

**Universidad de Concepción****RESOLUCION V.R. N° 2015 033-1 /****VISTO :**

Lo solicitado por la Srta. **HANIA SANDOVAL CARTES**; los antecedentes proporcionados por la Directora del Programa Talentos UdeC, en Nota TAL N°023/2015 de fecha 26 de enero de 2015; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de cinco (5) meses, a contar del 1 de marzo de 2015, el permiso **sin goce** de remuneraciones del que hace uso la Srta. **HANIA SANDOVAL CARTES**, Coordinadora Académica del Programa Talentos UdeC, con el objeto de continuar estudios en el Programa de Magíster en Psicología Educacional de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago.
2. La Directora del Programa Talentos UdeC, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por la Srta. **HANIA SANDOVAL CARTES**, según lo requiera el Organismo, permitiendo con ello el normal desarrollo de sus actividades.

Transcribese a la interesada; a la Directora del Programa Talentos UdeC; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 14 de abril de 2015.-



BERNABE REYES QUIROZ
VICERECTOR



Universidad de Concepción
Dirección de Personal

PROVIDENCIA D.N° 2015 - 045

Concepción, 14 de abril de 2015

PASE A : SR. VICERRECTOR
DE : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvase encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución V.R, a través del cual se proroga por el período de cinco (5) meses, a contar del 1 de marzo de 2015, el permiso **sin goce** de remuneraciones del que hace uso la Srta. **HANIA SANDOVAL CARTES**, Coordinadora Académica del Programa Talentos UdeC, con el objeto de continuar estudios en el Programa de Magíster en Psicología Educacional de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago.

Le saluda muy atentamente,



CHRISTIAN CHAVARRIA JOFRE
DIRECTOR DE PERSONAL

Incl.: Lo indicado

/pcm